



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TARDELCUENDE

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado mediante Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de agosto de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de ocho días, al declararse urgente la tramitación, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 29 de agosto de 2020.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez 1626

BOPSO-104-09092020